

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD-	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 765

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO N° 0922 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA Y SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. IMSALUD

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD",
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, Adoptando el decreto N° 0922 del 28 de noviembre de 2019 emanado por la alcaldía municipal de Cúcuta, se modifica transitoriamente la jornada laboral en la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

Que, nivel mundial se vive y se celebra las festividades decembrinas las cuales son una época propicia para compartir en familia, las costumbres y tradiciones propias de estas festividades que se caracterizan por el ambiente familiar.

Que, es deber de la administración, generar espacios para este tipo de momentos, sin sacrificar el cumplimiento el cumplimiento de las funciones que le corresponden y las jornadas de trabajo establecidas por la ley.

Que, los días 24 y 31 de diciembre del presente año, se suspenderán las labores en la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

Que, los funcionarios de planta que laboran en la sede administrativa, compensaran las 17 horas laborales correspondientes a los días 24 y 31 de diciembre de 2019, los días sábados 14 y 21 de diciembre de 2019.

Que en consecuencia se deben suspender los términos administrativos de los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

Que, es deber de la administración de la E.S.E IMSALUD, informar de la modificación de la jornada laboral, a la comunidad en general, a fin de garantizar a los usuarios los servicios requeridos.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral para los funcionarios adscritos a la sede administrativa de la ESE IMSALUD, los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores públicos adscritos a la sede administrativa de la ESE IMSALUD, compensaran las 17 horas laborales correspondientes a los días 24 y 31 de diciembre de 2019 en jornada adicional, de la siguiente manera:

Sábados 14 y 21 de diciembre de 2019 de 7:00 Am A 3:30 Pm

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD-	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA 765	VERSION: 2	Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como días no laborables el 24 y 31 de diciembre de 2019 para los funcionarios públicos adscritos a la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

ARTICULO CUARTO: Suspéndanse los términos de actuaciones administrativas que hayan de correr los días 24 y 31 de diciembre de 2019 en las dependencias de la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

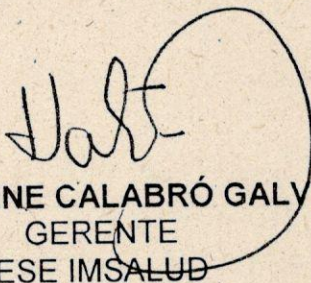
ARTÍCULO QUINTO: La presente modificación de la jornada laboral no se aplicará para la red prestadora de servicios de salud (IPS Y UNIDADES BASICAS) con el fin de no afectar la normal prestación de los servicios.

La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición y publicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los

02 DIO 2019


KATHERINE CALABRÓ GALVIS
 GERENTE
 ESE IMSALUD

Reviso: Richar Alexander Serrano Meza (Jefe de Oficina Administración Laboral)
 V.B Esmeralda Escalante (Asesora Jurídica)
 Proyecto: Angela C.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
CIRCULAR		Fecha: JUNIO 2019
Destinatario: San José de Cúcuta	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Subproceso: CORRESPONDENCIA

1101

No. 083

FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
PARA	SECRETARIOS DE DESPACHO JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DE	SUBSECRETARIO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
ASUNTO	DESCANSO COMPENSATORIO MES DE DICIEMBRE DE 2019

Mediante Decreto 0922 del 28 de noviembre de 2019, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta Dr. CESAR OMAR ROJAS AYALA modificó transitoriamente la jornada laboral en la Alcaldía de San José de Cúcuta, para los funcionarios de la planta del nivel central.

El Decreto 0922 del 28 de noviembre de 2019 en su artículo primero establece: *"De acuerdo a la relación enviada por los secretarios de despacho el 50% de los funcionarios de la planta del nivel central disfrutaran de descanso compensado los días 26 y 27 de diciembre del presente año y el otro 50% disfrutará del descanso compensado los días 30 y 31 de diciembre del presente año"*.

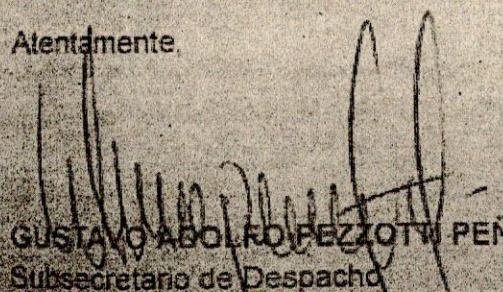
Los funcionarios de la Planta Central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, compensarán las 17 horas laborales de los dos días de descanso compensatorio que disfrutará cada uno, de la siguiente manera:

DEL LUNES 2 DE DICIEMBRE HASTA EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 7:00 A 11:30 DE LA MAÑANA Y DE 2:00 A 07:00 DE LA NOCHE
SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 7:00 DE LA MAÑANA A 12:00 DEL MEDIO DIA.

Así mismo, se requiere alleguen a esta Subsecretaría de Talento Humano la relación de los funcionarios que disfrutaran el descanso compensado los días 26 y 27 de diciembre del presente año y los que disfrutaran el descanso compensado los días 30 y 31 de diciembre del mismo año.

NOTA. LO ANTERIOR SE REQUIERE ANTES DEL DÍA VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO PEZZOTTI PEÑARANDA
 Subsecretario de Despacho
 Administración del Talento Humano

En copia: Gustavo A. Pezzotti Peñaranda - Subsecretario Talento Humano

Rad No. 2019-111-0213193
 2019-11-29 07:23 - SUBTALENTO
 Depen. Envía SUBSECRETARIA DETAL
 Destinatario: SECRETARIOS DE DESP
 Asunto: CIRCULAR No. 01 DE 19

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	Gerencia	VERSION: 2	Página 1 de 1

CONCEPTO JURIDICO

San José de Cúcuta, 02 de Diciembre de 2019

DE: TATIANA ROJAS BLANCO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

PARA: KATHERINE CALABRÓ GALVIS
GERENTE

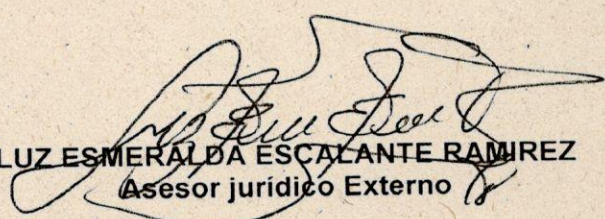
ASUNTO: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA
JORNADA LABORAL EN LA E.S.E. IMSALUD Y LA
COMPENSACIÓN DEL TIEMPO PARA DESCANSO DE LOS DIAS
24 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Cordial Saludo;

Como asesora jurídica externa, hago constar que he revisado la Resolución, por la cual se efectúa y modifica la Jornada Laboral en la E.S.E. IMSALUD y la compensación del tiempo para descanso los días 24 y 31 de diciembre del 2019, la cual, se ajusta al ordenamiento jurídico, por concepto de compensar los días concebidos como NO LABORALES, modificando la jornada laboral de la SEDE ADMINISTRATIVA de la E.S.E. IMSALUD, cuyo horario quedara así: SABADOS 14 Y 21 de Diciembre de 7:00 a.m. a 3:30 p.m, la presente modificación de la jornada laboral no se aplicara para la red prestadora de servicios (IPS Y UNIDADES BASICAS de la E.S.E. IMSALUD con el fin de no afectar la norma prestación de servicios de salud.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se ajusta a la normativa vigente y en tal sentido ser firmada por su despacho.

Atentamente;


LUZ ESMERALDA ESCALANTE RAMIREZ
 Asesor jurídico Externo

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>